



Año I.

Madrid 5 de Enero 1905.

Núm. I.

# La Cirugía Menor

REVISTA QUINCENAL

Defenderá los intereses morales y profesionales  
de Practicantes y Matronas.

REDACTORES	DIRECTOR	COLABORADORES
<i>Andrés Merino, José Cañamaque, J. José Fernández, J. A. de Ilaro.</i>	<b>CARLOS CHIES</b>	<i>Todos los Practicantes y Matronas de España.</i>

## SUMARIO

Nuestra obra.—Regeneración, Dr. F. Salgado.—Justas quejas, los Practicantes de Medicina.—Proyecto de Federación de los Practicantes de España, pacto.—Curiosidades Científicas.—Noticias.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año en toda España.....	5,00 pesetas.
Seis meses id. id. ....	2,50 id.
Un año en el extranjero.....	6,00 francos.
Número suelto.....	0,15 cénts.

Los pagos deben hacerse adelantados en libranzas del Giro Mutuo, de la prensa ó sobre monedero.

Redacción y Administración:

Esperanza, núm. 3, principal.

# Organización de practicantes

---

*Sr. Director de LA CIRUGÍA MENOR.*

Estimado compañero: El día 27 del próximo pasado Febrero, se reunieron en Murcia todos los practicantes de la provincia, estando representados los que no asistieron, con objeto de constituir la Asociación provincial, que trabaje y gestione con sus compañeros de Madrid y demás localidades, algunas reformas y mejoras beneficiosas para la clase.

Después de un elocuente discurso del presidente de la Comisión gestora, Sr. Sánchez Blaya, se procedió á la lectura y discusión del reglamento, que fué aprobado con ligerísimas modificaciones.

Acto seguido y por votación nominal, se eligió la Junta directiva, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidentes honorarios: D. Juan Antonio Martínez, médico, y D. José Antonio Sánchez Blaya, practicante; Presidente: D. Joaquín Esteban Romero; Vocales: D. José Molina, D. Gregorio Romero, D. Federico Fernández, D. Pedro López, D. Guil'ermo Feliú y don Rafael Martínez; Secretario: D. Pedro Aranda López; Vicesecretario: D. José Clares; Tesorero: D. Francisco Díaz.

Estos vocales son los practicantes de las diferentes cabezas de partido, las cuales nombrarán, también, sus Juntas especiales que trabajarán siempre de acuerdo con la Junta Central.

Se fijó igualmente la cuota que han de pagar los asociados para atender á los gastos de la Asociación.

Se consignó en acta su expresivo voto de gracias para el Sr. Sánchez Blaya, por sus meritisimas gestiones en pró de los intereses de la clase de practicantes.

Acordóse después, que el presidente redacte la instancia que ha de enviarse á la Asociación de Madrid para que esta le de curso, solicitando de los poderes públicos la modificación del art. 40 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1900, en lo que se refiere á la asistencia á partos normales.

Como consecuencia de dicha reunión, los practicantes de Cartagena han acordado secundar con gran entusiasmo estas iniciativas de sus comprovincianos.

Suyo affmo. amigo y compañero

JOAQUÍN E. ROMERO.

Cargena 1.º Marzo 1905.

---

# DE CARTAGENA

Señor Director de LA CIRUGÍA MENOR.

Estimado compañero: En Junta directiva celebrada ayer, he leído el manifiesto que el colegio provincial de Madrid dirige á los practcantes de provincias y todos, unánimemente, se encuentran conformes y de acuerdo con el texto de dicho documento.

Asamblea, federación, algo que signifique movimiento y vida, algo que demuestre á los poderes públicos, que esta clase, aunque

Presidentes honorarios: D. Juan Antonio Martínez, médico, y D. José Antonio Sánchez Blaya, practicante; Presidente: D. Joaquín Esteban Romero; Vocales: D. José Molina, D. Gregorio Romero, D. Federico Fernández, D. Pedro López, D. Guil'ermo Feliú y don Rafael Martínez; Secretario: D. Pedro Aranda López; Vicesecretario: D. José Clares; Tesorero: D. Francisco Díaz.

Estos vocales son los practicantes de las diferentes cabezas de partido, las cuales nombrarán, también, sus Juntas especiales que trabajarán siempre de acuerdo con la Junta Central.

Se fijó igualmente la cuota que han de pagar los asociados para atender á los gastos de la Asociación.

Se consignó en acta su expresivo voto de gracias para el Sr. Sánchez Blaya, por sus meritisimas gestiones en pró de los intereses de la clase de practicantes.

Acordóse después, que el presidente redacte la instancia que ha de enviarse á la Asociación de Madrid para que esta le de curso, solicitando de los poderes públicos la modificación del art. 40 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1900, en lo que se refiere á la asistencia á partos normales.

Como consecuencia de dicha reunión, los practicantes de Cartagena han acordado secundar con gran entusiasmo estas iniciativas de sus comprovincianos.

Suyo affmo. amigo y compañero

JOAQUÍN E. ROMERO.

Cartena 1.º Marzo 1905.